ONG instó a garantizar que los refugios de damnificados cumplan estándares de DDHH

La organización venezolana **Laboratorio de Paz** publicó dos guías prácticas para ayudar a autoridades, organizaciones y personas damnificadas a verificar que los refugios temporales habilitados tras los terremotos respeten condiciones mínimas de dignidad, recordando que «perder una vivienda no significa perder los derechos».

La primera publicación, «**Lineamientos mínimos para refugios temporales en Venezuela**», está dirigida a autoridades, equipos de Protección Civil, gobiernos locales y organizaciones humanitarias. Organiza la gestión de un refugio alrededor de **doce decisiones fundamentales** —desde la selección del edificio hasta su cierre— e incorpora listas de verificación, recomendaciones prácticas y criterios basados en el **Manual Esfera**, las directrices del **ACNUR** y otros instrumentos internacionales. La segunda, «**10 preguntas sobre refugios dignos**», está dirigida a los propios damnificados: con lenguaje sencillo e ilustraciones, explica cuáles son los derechos que toda persona debe esperar que sean respetados mientras permanece en un refugio temporal.

La organización advirtió que muchos de los problemas que surgen después de una catástrofe «no son consecuencia directa del desastre, sino de una administración inadecuada de los refugios»: hacinamiento, falta de agua potable, separación de familias, distribución arbitraria de ayuda y exposición de mujeres, niños, personas mayores y personas con discapacidad a nuevos riesgos. «Un refugio no puede convertirse en un espacio de improvisación», señaló la organización.
Laboratorio de Paz llamó a aprender de la experiencia del **deslave de Vargas en 1999**, cuando también se documentaron denuncias sobre la administración de refugios temporales, y advirtió que «repetir esos errores en un contexto de mayor fragilidad institucional tendría consecuencias aún más graves».

Monitoreamos